	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 7

<b>ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE TARIFA MENSUAL E INFORMACIÓN GENERAL TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE AMPLIA CIRCULACIÓN A NIVEL DEPARTAMENTAL.</b>	
<b>INFORMACION GENERAL</b>	
ÁREA SOLICITANTE	COMERCIAL
RESPONSABLE	COMERCIAL
FECHA DE ELABORACION	CINCO (05) DE MARZO DE 2024
SUPERVISOR	POR DESIGNAR
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 LEY 142 DE 1994

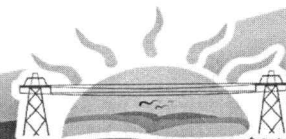
## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN


La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados “por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, teniendo en cuenta que en el contexto local y regional en que se desenvuelve la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada Electrovichada S.A. E.S.P., las Relaciones Públicas son un aspecto fundamental, para lograr obtener y mantener el buen posicionamiento de la Empresa ante la comunidad, más aún cuando la época de calamidad pública ha afectado la imagen de la empresa enormemente por medio de agentes agitadores y desinformadores dentro de la comunidad Local y Regional. Es fundamental contrarrestar estas situaciones, fortaleciendo la comunicación entre



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 7

Empresa y Usuario mediante la entrega de información veraz sobre las actuaciones empresariales de la compañía.

Que, por lo anterior, es necesario contar con un espacio a través de un medio de consumo masivo en la región con cobertura amplia, para que desde la oficina de comunicaciones de la entidad se logren transmitir mensajes claros y direccionados frente a las diferentes actividades que se realizan con el objetivo de garantizar la prestación del servicio.

Que, por otra parte, este espacio permitirá dar cumplimiento a la Resolución CREG No. 091 de 2007, **Artículo 42. Publicidad** la cual establece "...Mensualmente y antes de su aplicación, el Comercializador hará públicas las tarifas que facturará a los usuarios en forma simple y comprensible, a través de un medio de comunicación de amplia divulgación en los municipios donde preste el servicio. Dicha publicación incluirá los valores de cada componente del costo de prestación del servicio. Los nuevos valores deberán ser comunicados por el Comercializador a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

Que, Por consiguiente, con el fin de garantizar que el Plan Estratégico de Comunicaciones de la empresa se enmarquen de acuerdo a las políticas de Calidad y Administración del Riesgo, de manera atenta y comedida, me permito solicitar se sirva autorizar el inicio del proceso de contratación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE TARIFA MENSUAL E INFORMACIÓN GENERAL A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE AMPLIA CIRCULACIÓN A NIVEL DEPARTAMENTAL**

Conforme a la necesidad expuesta, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un contrato de prestación servicios para satisfacer las necesidades empresariales.

## 2. CERTIFICACIÓN DE QUE EL BIEN, SERVICIO U OBRA SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE COMPRAS

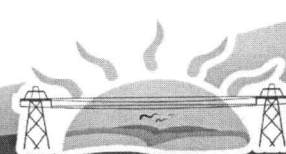
En el Plan de Compras se encuentra certificado el proyecto mediante el cual se cubre la necesidad que se identifica con el presente estudio.


## 3. OBJETO A CONTRATAR

**PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE TARIFA MENSUAL E INFORMACIÓN GENERAL A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE AMPLIA CIRCULACIÓN A NIVEL DEPARTAMENTAL.**

## 4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 7

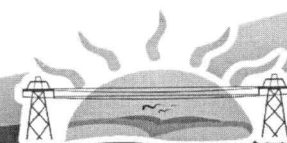
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO EJECUCION	CUOTAS	V/CUOTA	V/TOTAL
1	PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE TARIFA MENSUAL E INFORMACIÓN GENERAL A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE AMPLIA CIRCULACIÓN A NIVEL DEPARTAMENTAL (FULL COLOR Y EN UNA PÁGINA DE 26 CM ANCHO X 31 CM ALTO CON LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024	DOCE (12) CUOTAS IGUALES	\$1.100.000,00	\$13.200.000,00


## 5. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**.

## 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. ESP** a: **1)** Cumplir el objeto del Contrato dentro de los plazos, especificaciones técnicas establecidas para tal efecto, así: **a)** Publicar mensualmente la tarifaria mensual e información general a través de un diario de amplia circulación a nivel del Departamento del Vichada en las fechas que ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. defina. **b)** La publicación se hará full color y en una página de 26 cm ancho X 31 cm alto con la información entregada por Electrovichada S.A. E.S.P., y no podrá modificarse sin previa autorización, la cual será suministrada por el Supervisor del Contrato. **c)** Entregar mensualmente al menos un ejemplar y/o ejemplares en los cuales se demuestre el cumplimiento del objeto del contrato **2)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en la ejecución contractual; **3)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato de servicio deba manejar; **4)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato de servicio; **5)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón de contrato de servicio; **6)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT; **7)** **EL CONTRATISTA** deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias (Para ordenes de servicio superiores a tres (03) meses); **8)** El contratista se compromete a ejecutar el contrato de servicios dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; **9)** El no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. **10)** **EL CONTRATISTA** deberá presentar informes mensuales de seguimiento a las actividades contractuales, para cuya labor realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable en la forma establecida en la normatividad vigente, Manual de Contratación de la Entidad, procedimientos y formatos establecidos, y demás normas, cuyo ejercicio responderá por las acciones u omisiones que generen algún tipo de perjuicio a la entidad en los términos de la Ley; **11)** **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA OBLIGATORIA, con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.;** **12)** **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA Y**



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 7

**OBLIGATORIA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19; y 13)**  
Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

## 6.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

**ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se compromete a: **1)** Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato. **2)** Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la cuenta de cobro y los soportes de la misma. **3)** Facilitar al contratista, de manera oportuna los medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato.

## 7. GARANTIAS

**EL CONTRATISTA**, se compromete a constituir a favor de la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; una única garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más. **b) Calidad del Servicio:** Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más y **c) Calidad de Bien:** Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.**

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**, y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

## 9. LUGAR Y SITIO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la sede principal de la empresa ubicada en la ciudad de Puerto Carreño (Vichada), ubicada en la calle 22 N° 9-40 del Barrio Camilo Cortes Román del Municipio de Puerto Carreño, de conformidad con su propuesta presentada.

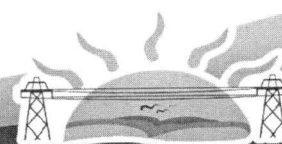
## 10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN


Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios personales - servicios técnicos y tecnológicos**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

## 11. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

**EL CONTRATISTA** se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)  
E-mail : [info@electrovichada.com.co](mailto:info@electrovichada.com.co)  
Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 7

Subsidio de Transporte. **PARÁGRAFO 1.-** La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

## 12. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE3., (\$13.200.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro **2.4.5.02.08.008 – SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, para la vigencia fiscal de 2024.

## 13. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE3., (\$13.200.000,00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, pagará de la siguiente manera: **DOCE (12) CUOTAS IGUALES** a razón de **UN MILLON CIEN MIL PESOS M/CTE (\$1.100.000,00)** previa presentación de: Factura y/o Equivalente a factura, informe detallado de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, y soporte del pago de los aportes a la seguridad social y demás requisitos requeridos.

**PARÁGRAFO 1.-** El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

**PARAGRAFO 2.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

**PARAGRAFO 3.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

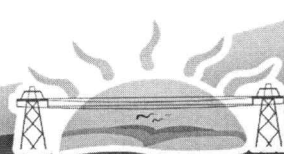
**PARAGRAFO 4.** El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.


## 14. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)  
 E-mail : [info@electrovichada.com.co](mailto:info@electrovichada.com.co)  
 Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	<b>ÁREA JURIDICA</b>	<b>Código</b>	FT-GJ-006
		<b>Fecha Actualización</b>	25/04/2022
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión</b>	002
		<b>Pág.</b>	6 de 7

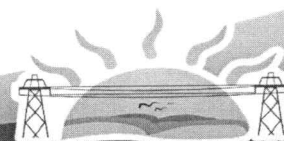
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Delitos Sexuales
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica
- Registro Único Tributario (RUT) Tener registrada la actividad.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Declaración de no encontrarse incurso para contratar con ElectroVichada S.A. E.S.P.


### 15. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista se compromete a utilizar los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para la debida ejecución del objeto a contratar por parte de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

### 16. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

1	N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						¿Cómo se realiza el
1	Especifico	Interno	Ejecución	Imagen	Presentar datos, información, noticias equivocadas, incompletas e inoportunas en los diferentes medios de comunicación y/o estrategias comunicacionales.	Confusión y poca claridad en la información entregada a la comunidad y medios de comunicación. Demora en la gestión de la información. Pérdida de credibilidad	3	20	60	Inaceptable	Contratista	El líder de comunicaciones deberá revisar toda la información antes de ser emitida. Conservar y verificar la información originada desde la fuente. *Aplicar responsablemente el procedimiento para generar información para la comunidad y medios de comunicación. Establecer y mantener contacto con los medios de	1	1	2	Bajo	SI	Electrovichada S.A ESP	Marzo de 2024	Diciembre de 2024	*Información publicada *Correos electrónicos	Mensual	




	<b>ÁREA JURIDICA</b>	<b>Código</b>	FT-GJ-006
		<b>Fecha Actualización</b>	25/04/2022
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión</b>	002
		<b>Pág.</b>	7 de 7


N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el	¿Cómo se realiza el	Periodicidad	Monitoreo y revisión			
1	Específico	Interno	Ejecución	Estratégico	Estrategias de comunicación no efectivas	Tiempos no adecuados para la planeación y ejecución de la estrategia. Inadecuada identificación de los públicos objetivos. Insuficiente presupuesto para la ejecución de las acciones planeadas. Falta de exactitud frente a los objetivos y	3	20	40	Importante	Contratista	Diseñar y ejecutar estrategias de comunicación para apoyar las convocatorias de los diferentes programas y proyectos de la Agencia.	1	1	2	Bajo	Si	Electrovichada S.A.ESP	Marzo de 2024	Diciembre de 2024	Documento de Estrategias de Comunicaciones y las evidencias de la	Mensual	

## 17. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Líder Comercial y/o del funcionario de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, designado por el Representante legal para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.

  
**JENIFFER LISET PATIÑO MONTERO**  
 Profesional Compras y Suministros

  
 Revisó: **Carlos Eduardo Hernández García**  
 Asesor Jurídico

  
 Elaboró: **José Francisco Rivera**  
 Auxiliar de Correspondencia

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)  
 E-mail : [info@electrovichada.com.co](mailto:info@electrovichada.com.co)  
 Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
 Teléfonos: 3107908953-3208562583

